

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36160 ALICANTE

Doña Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 24 de julio de 2013 en el procedimiento con número de autos 241/13-R y N.IG.03014-66-2-2013-0000560 se ha declarado en concurso Voluntario abreviado al deudor Promociones y Urbanizaciones del Vinalopo S.L., con CIF número B-53578993, con domicilio social en Petrer (Alicante), calle Mestre Casimiro Ruiz, n.º4, bajo.

Segundo.- Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado administrador concursal D. Jaime Querol Sanjuán, con DNI 18.900.637-L, nombrado administrador concursal en el procedimiento de referencia en calidad de Economista colegiado del Ilustre Colegio de Economistas de Alicante. con domicilio en calle Castellar, n.º 6, 3.º E, 03003 Alicante, teléfono 964243368, y dirección de correo electrónico concurso.prouarvi241_2013@e-bbi.com ha aceptado su cargo el día 31 de julio de 2013, para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 2 de septiembre de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130052962-1